PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 01/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.681
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 15-11-2016. Expediente N° 333623.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, ESTACION BAHIA S.A., MES BIENES Y SERVICIOS de Marcos Ezequiel Saucedo, TALLER AVELINO de Avelino Florentín Rodríguez, LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 30 de noviembre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 09 de diciembre de 2016. El día 09 de diciembre de 2016 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos** **RUC 2276272-8**
- **Centro de Lubricación y Lavadero MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela** **RUC 3694641-9**
- **LA CASA DEL LAVADO de Alejandro Bareiro Fiandro** **RUC 3977368-0**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	CENTRO DE LUB. Y LAVADERO MATHI	LA CASA DEL LAVADO
	SIPE N°	1.430.876	1.432.877	1.432.883
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanil
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENEZUELA	CENTRO DE LUB. Y LAVADERO MATHI	LA CASA DEL LAVADO
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LAVADERO VENEZUELA	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Antonio Barrientos	2.276.272	No registra datos
CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI		
Lidia Velaztiqui Rotela	3.694.641	No registra datos
LA CASA DEL LAVADO		
Alejandro Bareiro Fiandro	3.977.368	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	La Casa del Lavado Prc. Unit. c/Iva	Lavadero MATHI Prc. Unit. c/Iva	Lavadero Venezuela Prc. Unit. c/Iva
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de automóvil	Unidad	1	45.000	50.000	55.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de automóvil	Unidad	1	250.000	280.000	350.000
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil	Unidad	1	30.000	40.000	45.000
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta	Unidad	1	70.000	80.000	95.000

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	La Casa del Lavado Prc. Unit. c/Iva	Lavadero MATHI Prc. Unit. c/Iva	Lavadero Venezuela Prc. Unit. c/Iva
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	1	330.000	440.000	480.000
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	Unidad	1	45.000	60.000	70.000
7	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus	Unidad	1	90.000	110.000	120.000
8	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	1	360.000	400.000	550.000
9	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	Unidad	1	55.000	65.000	90.000
			Total General		1.275.000	1.525.000	1.855.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación observa que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional como se solicita en el ANEXO E – Otros Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que dictamina requerir el mencionado documento para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), en caso de ser necesario, según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LA CASA DEL LAVADO		LAVADERO MATHI		LAVADERO VENZUELA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de lavado completo de automóvil	unid.	52.500	45.000	-14%	50.000	-5%	55.000	5%
2	Servicio de lavado de tapizados de automóvil	unid.	300.000	250.000	-17%	280.000	-7%	350.000	17%
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para automóvil	unid.	40.000	30.000	-25%	40.000	0%	45.000	13%
4	Servicio de lavado completo de camioneta	unid.	92.500	70.000	-24%	80.000	-14%	95.000	3%
5	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	unid.	460.000	330.000	-28%	440.000	-4%	480.000	4%
6	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta	unid.	68.000	45.000	-34%	60.000	-12%	70.000	3%
7	Servicio de lavado completo de mini bus	unid.	110.000	90.000	-18%	110.000	0%	120.000	9%
8	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	unid.	490.000	360.000	-27%	400.000	-18%	550.000	12%
9	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus	unid.	78.500	55.000	-30%	65.000	-17%	90.000	15%

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 6 del oferente LA CASA DEL LAVADO está fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar al oferente la composición del precio de su oferta. Los precios de las demás ofertas son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

LAVADERO VENEZUELA:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima:
  1. Marca o nombre
  2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto, otorgado por el MSP y BS.
  3. Composición.

CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI:

- Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima:
  1. Marca o nombre
  2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto, otorgado por el MSP y BS.
  3. Composición.

LA CASA DEL LAVADO:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.
- Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima:
  1. Marca o nombre
  2. Número de registro de la Empresa titular y del Producto, otorgado por el MSP y BS.
  3. Composición.

El Comité de Evaluación decide también solicitar al Director de Transporte, Sr. Marcos Griffith, se realice una inspección de los talleres e informe si los mismos cumplen o no con los requerimientos exigidos en el Anexo C de especificaciones que se detallan a continuación:

- Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico
- Equipo de lavado y aspirado
- Equipo de engrase
- Compresor de aire
- Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado
- Cabina para ducha como mínimo uno
- Sector para secado aspirado y pulido
- Sector para entrega de vehículos terminados
- Sala de espera
- Debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación

Siendo las catorce horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos e informes.

El día 22 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 01/17 Ad Referéndum "Servicio de Lavado de Vehículos del Congreso de la Nación".**

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Análisis del Informe Técnico:

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 15 de diciembre de 2016, se remitió nota al Director de Transporte, Sr. Marcos Griffith, solicitando se realice una inspección de los talleres de los oferentes a fin de verificar si los mismos cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

El Sr. Marcos Griffith, remite el informe en fecha 21 de diciembre de 2016, que indica:

Requerimiento solicitado en el Anexo C	La Casa del Lavado	Centro de Lubricación y Lavadero Mathi	Lavadero Venezuela
Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico	Cumple	Cumple	Cumple
Equipo de lavado y aspirado	Cumple	Cumple	Cumple
Equipo de engrase	Cumple	Cumple	Cumple
Compresor de aire	Cumple	Cumple	Cumple
Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado	Cumple	Cumple	Cumple
Cabina para ducha como mínimo uno	Cumple	Cumple	Cumple
Sector para secado aspirado y pulido	Cumple	Cumple	Cumple
Sector para entrega de vehículos terminados	Cumple	Cumple	Cumple
Sala de espera	Cumple	Cumple	Cumple
Debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación	**No Cumple (1)**	**No Cumple (2)**	**No Cumple (3)**

(1) Distancia del Edificio del Congreso: 6 kilómetros.
(2) y (3) Distancia del Edificio del Congreso: 5 kilómetros

El Comité de Evaluación analiza el informe y concluye que ninguna de las ofertas cumple con el requerimiento exigido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, que solicita que el lugar donde se va a desarrollar los servicios este a una distancia **no mayor a 3 kilómetros**.

11. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa 01/07 ad referéndum** que corresponde a **"Servicio de Lavado de Vehículos del Congreso de la Nación"**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 22 de diciembre de 2016.----------**

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores